

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2324/2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS IMUT S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

Villarrica, 20 de noviembre de 2024.-

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de octubre 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075, han presentado oferta las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. (RUC N° 80085938-3), IMUT S.A. (RUC N° 80053062-4).-----

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.-----

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1252/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 20 de noviembre de 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075, recomienda: -----

- *ADJUDICAR los ítems 4, 11, 12, 14, 16, de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075, a la empresa IMUT S.A., con RUC N° 80053062-4, por un monto de Gs. 10.093.500 (Guaraníes diez millones noventa y tres mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.*-----

- *ADJUDICAR los ítems 5, 6, 7, 15, 20 y 22, de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075, a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por un monto de Gs. 4.911.050 (Guaraníes cuatro millones novecientos once mil cincuenta) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.*-----

- *ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 y 26, de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075, a la empresa CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., con RUC N° 80085938-3, por un monto de Gs. 7.798.500 (Guaraníes siete*


Prof. Mag. Evangelina Cristallo Denis
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2324/2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS IMUT S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 456.075, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

millones setecientos noventa y ocho mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. -

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar los ítems 4, 11, 12, 14, 16, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 – Adquisición de Materiales Eléctricos – ID 456.075, a la empresa IMUT S.A., con RUC N° 80053062-4, por un monto de **Gs. 10.093.500 (Guaraníes diez millones noventa y tres mil quinientos) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 2°** Adjudicar los ítems 5, 6, 7, 15, 20 y 22, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 – Adquisición de Materiales Eléctricos – ID 456.075, a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por un monto de **Gs. 4.911.050 (Guaraníes cuatro millones novecientos once mil cincuenta) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 3°** Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 y 26, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 – Adquisición de Materiales Eléctricos – ID 456.075, a la empresa CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., con RUC N° 80085938-3, por un monto de **Gs. 7.798.500 (Guaraníes siete millones setecientos noventa y ocho mil quinientos) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 4°** Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 343 - Útiles y materiales eléctricos. -----
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector